



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01041575- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO ENTRE EL ESPACIO PARA LA MEMORIA LA PERLA Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto la cooperación académica para la realización de prácticas preprofesionales supervisadas de los estudiantes de grado de la FFyH según la reglamentación de las carreras, en las tareas y actividades que se asignen en distintas dependencias de La Perla.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 3, el informe de personal e infraestructura en orden 12, el informe económico financiero en orden 9 y el informe legal en orden 14 que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el texto del CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO ENTRE EL ESPACIO PARA LA MEMORIA LA PERLA Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA que se anexa a la presente, firmado el día 13 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

